



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 19 DE ENERO DE 2012.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas del día diecinueve de enero de dos mil doce, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García , y asistidos por mi, Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinarias del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 16 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Popular :D.Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña.Eva María Martín López, D.Javier Martín González y Dña.M^a Gabriela González Calvo.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D.Amador Montero González , Dña.Angela Morais García, D.Santiago M.Lurueña Sánchez , Dña.Mara Ruiz Lozano y D.Sebastián Hernández García.

No asiste el Sr. Concejales D.Salvador Fernández Prieto, quien ha presentado la debida justificación.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.-APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones anteriores , de fecha 17 de noviembre y 20 de diciembre de 2011, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado . Y no presentándose alegaciones a las mismas, se someten a votación, siendo aprobadas por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

No obstante en relación con la sesión de 17 de noviembre, el Sr. Alcalde quiere hacer constar que en el punto relativo a la Compatibilidad del Sr.Herrero Marcos, el Sr.Portavoz del PSOE, había manifestado que el grupo Popular había votado en la anterior ocasión en la que se le autorizó la compatibilidad, negativamente, aclarando el Sr. Alcalde, que su grupo en su momento se abstuvo, y no votó en contra.Igualmente quiere aclarar en el tema de la pregunta formulada sobre por qué se había denegado la solicitud del taller de empleo, que tal y como se le ha comunicado por escrito al Sr.Portavoz del PSOE, se han cumplimentado todos los requerimientos de documentación.El Sr. Montero, insiste en que a él personalmente le han indicado que falta documentación requerida en el verano.

El Sr.Montero manifiesta que en elación con el asunto del taller de empleo, una persona de total confianza, le ha reiterado que falta documentación que se había solicitado en verano, contestando el Sr.Alcalde, que no consta en registro del Ayuntamiento requerimiento alguno.

3°.-DICTAMEN APROBACION DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

**DICTAMEN
APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Atendiendo a los fines citados por la Providencia de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 2012, sobre la aprobación de un nuevo Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua

Examinado el texto de dicho Reglamento redactado por los servicios municipales en consonancia con la citada providencia, así como el Informe de Secretaría-Intervención, el Alcalde-Presidente que suscribe formula la siguiente

PROPUESTA

Abierto el oportuno debate, los diversos grupos políticos expresan sus posturas, acordándose por _____ dictaminar favorablemente el presente asunto, y proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. APROBAR inicialmente el REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE en la forma en que quedan redactadas en el Anexo a la presente propuesta, derogando expresamente el Reglamento vigente hasta la fecha.

SEGUNDO.- SOMETER el citado Reglamento a información pública durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

TERCERO.- CONSIDERAR aprobada definitivamente el repetido Reglamento, sin necesidad de posterior acuerdo expreso, si, pasado el plazo para presentar reclamaciones y sugerencias, no se hubiere presentado ninguna.

CUARTO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del acuerdo definitivo, en caso de que se adopte expresamente, o el presente acuerdo de aprobación inicial, elevado a definitivo, con motivo de no haber reclamaciones o sugerencias, así como el texto íntegro del nuevo Reglamento, informando de los recursos pertinentes.”

Y abierto el turno de intervenciones, el Sr.Montero González como Portavoz del grupo Municipal Socialista (PSOE) manifiesta, que tal y como hicieron constar en la comisión de Urbanismo y Medio Ambiente , celebrada previa al Pleno, en general su grupo está conforme con el Reglamento propuesto, por lo que su voto será positivo.

Y estimando la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, propone su votación, siendo aprobado por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.

4°.-DICTAMEN APROBACION DE ORDENANZA MUNICIPAL SEL SERVICIO DE AUTO-TAXI.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en reunión de esta misma fecha, se somete al Pleno del Ayuntamiento como órgano competente en la materia, para su aprobación el siguiente:

**DICTAMEN
APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS**

Atendiendo a los fines citados por la Providencia de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 2012, sobre la aprobación de una Ordenanza Municipal del Servicio de Auto-Taxis en este municipio

Examinado el texto de dicha Ordenanza redactada por los servicios municipales en consonancia con la citada providencia, así como el Informe de Secretaría-Intervención, el Alcalde-Presidente que suscribe formula la siguiente

PROPUESTA

Abierto el oportuno debate, los diversos grupos políticos expresan sus posturas, acordándose por _____ dictaminar favorablemente el presente asunto, y proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. APROBAR inicialmente la ORDENANZA DE SERVICIO DE AUTO-TAXIS en la forma en que quedan redactadas en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- SOMETER la citada Ordenanza a información pública durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

TERCERO.- CONSIDERAR aprobada definitivamente la repetida Ordenanza, sin necesidad de posterior acuerdo expreso, si, pasado el plazo para presentar reclamaciones y sugerencias, no se hubiere presentado ninguna.

CUARTO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del acuerdo definitivo, en caso de que se adopte expresamente, o el presente acuerdo de aprobación inicial, elevado a definitivo, con motivo de no haber reclamaciones o sugerencias, así como el texto íntegro de la Ordenanza, informando de los recursos pertinentes.”

Y estimando la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido, propone su votación, siendo aprobado por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.

3°.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, solicitándose por el Sr.Montero González, aclaración sobre las siguientes:

1.-En relación con la resolución de la Alcaldía, solicitando subvención para el suministro de agua con cisternas y la factura presentada poer Ernesto Sánchez de Castro.Contesta la Alcaldía, que esta factura fu presentada después de que se terminara el plazo de justificación a la Diputación, por lo que será incluida en las subvenciones para este ejercicio.

2.-Sobre la Resolución de indemnización a Hassan Hajji, por daños en el vehículo, pregunta el Sr.Montero si este expediente no había sido ya finalizado e indemnizado al demandante.El Sr.alcalde contesta que éste es un nuevo expediente, por otros daños que se le produjeron como consecuencia del desplazamiento de un contenedor que le golpeó el vehículo, y que los hechos han sido debidamente probados por la declaración de testigos , y que se ha producido el día de aire.El Sr.Montero manifiesta que si estos hechos se repiten, habrá que tomar algún tipo de medida.

3.-En relación con las licencias de obras, concedidas a D.Antonio Gómez Serrano para reforma de vivienda y reparación de naves, con fecha 18 y 28 de

noviembre, manifiesta el Alcalde que si se han concedido será porque han cumplido los trámites exigidos. El Sr. Montero manifiesta que las obras se han iniciado antes de la concesión de las licencias. El Sr. Alcalde contesta que se revisarán los expedientes y se les informará debidamente.

En cuanto a los decretos de contenido económico, ve que se van haciendo entregas a cuenta a Iberdrola, una factura de talleres el Encinar, preguntando si está trabajando para el ayuntamiento, contestando la alcaldía que fueron unas reparaciones que hicieron un día que se estropeó el dumper, y fue necesario repararlo.

Igualmente el Sr. Montero, pregunta sobre algunos de los proveedores a quienes se les ha hecho algún abono, siendo contestado debidamente por la Alcaldía.

2.-Mociones: Por el grupo Municipal del PSOE, se presenta las siguiente:

1ª.- “El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, aprobó en su reunión del pasado 10 de noviembre de 2011, subvenciones por in importe total de 1.693.261 euros para municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas rurales Deprimidas con el objetivo de financiar parte de los costes derivados de la contratación de trabajadores, preferentemente eventuales agrarios.

De esta partida de subvenciones, 58 municipios de nuestra provincia recibirán la cantidad de 539.032,50 €, que unidos a la aportación del Servicio Público de Empleo Estatal del Gobierno de España, que asciende a 1.241.246,21 €, permitirán la contratación de 340 trabajadores.

El Servicio Público de Empleo Estatal y el ECyL, colaboran en el desarrollo de planes de empleo para reactivar las zonas rurales más deprimidas a través de subvenciones. El Servicio Público de empleo Estatal financia una parte de los costes salariales y la cotización empresarial a la Seguridad social de los trabajadores desempleados correspondientes a su periodo subvencionado. Por su parte, el Servicio Público de empleo de Castilla y León, financia otra parte de los costes salariales, la cotización empresarial a la Seguridad Social de los trabajadores desempleados correspondiente a su periodo subvencionado y los costes extrasalariales de la suma de los periodos contratados por ambas Administraciones.

El Jefe de Servicio del empleo en el Ámbito Rural ha notificado a los Ayuntamientos de los municipios beneficiarios de estas subvenciones la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, del 11 de noviembre, por la que se conceden ayudas directas que corresponden a cada uno de ellos, adjuntando diferentes Anexos y estableciendo en el Apartado CUARTO de la notificación lo siguiente:

“El importe de la subvención concedida se abonará en la liquidación una vez justificado el gasto correspondiente mediante la aportación de los documentos justificativos requeridos en el apartado sexto de la resolución de concesión”

Esta condición obligará a los ayuntamientos a adelantar la parte de la subvención concedida que corresponde ser financiada por el ECyL, que en el caso del Ayuntamiento de TERRADILLOS, asciende a un total de 2.484 euros, lo que dificulta gravemente la gestión del Ayuntamiento.

*Por lo expuesto, se formula la siguiente **MOCION:***

“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de TERRADILLOS insta a la Junta de Castilla y León, a que adopte las decisiones presupuestarias que sean necesarias para evitar que los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, tengan que adelantar las cantidades que le corresponde financiar al ECyL, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 10 de noviembre de 2011.”

Y sometida por la Alcaldía a votación, es aprobada por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

2ª.-“D.Amador Montero González .como Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Terradillos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este Pleno Corporativo para su contestación por parte del Alcalde-Presidente de la Corporación, la siguiente:

MOCION

“Desde la construcción del nuevo frontón en El encinar ha quedado patente la gran afición que hay entre los ciudadanos a la práctica del fontenis. Ante la falta de un club u organismo que organice y canalice la participación de los distintos aficionados, consideramos que debe ser el Ayuntamiento el que facilite y dé opciones a nuestros vecinos para poder disfrutar aún más de este deporte. Desde el Grupo Municipal Socialista proponemos que el Ayuntamiento realice un campeonato durante los fines de semana, utilizando los recursos del consistorio, que implique a los vecinos y vecinas de nuestro municipio y fomente el deporte. Para ello solicitamos además de que se organice dicho campeonato, que se trate su realización y organización en un punto específico del orden del día en el próximo pleno de la Corporación.”

Y sometida por la Alcaldía a votación, es aprobada por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

3-Ruegos :

Por el Sr. Montero gonzález, Portavoz del Grupo Municipal socialista-PSOE, se presentan los siguientes:

“1º.-*Informen sobre la fecha concreta de la eliminación de los horarios de autobús, así como de la parada en el Paseo de Poniente de la Urb.El encinar, anunciada por el equipo de gobierno, dada además la incertidumbre existente entre la población por la supresión de dichos servicios sin conocerse en qué momento se van a realizar.*”

El Sr.Alcalde contesta que se va a intentar reducir el coste del servicio, bien reduciendo los horarios o bien suprimiendo las paradas, y que en cualquier caso, se informará debidamente a los vecinos antes de producirse los cambios, aunque la mejor propuesta sería suprimir horarios, y no paradas, respetando la parada de la gran vía.

El Sr.Montero explica que el sentido de mantener la parada de abajo, se fundamenta en la especial estructura del municipio, y las dificultades que esto conlleva para la gente mayor, y personas con cochecitos de bebé, etc...

El Sr.Alcalde manifiesta que se intentará adecuar los horarios a la mayor demanda de los vecinos, respetando horarios de mayor afluencia.. horarios escolares,etc...

“2º.-*Informen sobre el estado en que se encuentran las conversaciones con las distintas mancomunidades en las que se ha solicitado o va a solicitar entrada nuestro municipio.*”

Contesta el Sr.Alcalde que a esta fecha, se remitieron las solicitudes correspondientes, y no se ha tenido notificación alguna sobre el tema, aunque se sabe que la de las rutas de Alba, está siguiendo los trámites previstos, pero sin que se haya recibido notificación alguna por escrito del estado de tramitación.

4.- Preguntas.:

Por el Sr.Portavoz del grupo municipal Socialista-PSOE, se presentan las siguientes:

“1.-*Dado que no se ha vuelto a convocar la comisión de guardería, y que en su última reunión quedaron varios asuntos pendientes, queremos conocer cuál es la situación actual de cuotas de la guardería y si se han llevado a cabo los acuerdos tomados en la última comisión, en concreto en la petición realizada para unificar dos de los cursos y si se ha realizado el escrito desde el Ayuntamiento, sobre la disminución de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León.*”

Contesta el Sr.Alcalde, que a primero de mes se procederá a mantener la reunión que estaba prevista. Que se ha remitido escrito a la Junta, en relación con la subvención, contestando ésta que es la subvención que nos corresponde de acuerdo

con los fondos disponibles. Que igualmente se ha procedido a unificar en dos ciclos solamente la guardería, debido al problema que había con la titulación de las personas encargadas de la misma, y se ha bajado a 33 los alumnos que pueden matricularse.

Pregunta el Sr. Montero, sobre el total de niños que hay inscritos, contestando la Concejal encargada de la guardería que en este momento hay 25 niños inscritos.

2º.-Ante las continuadas quejas de varios vecinos del casco antiguo por los continuos malos olores, poco explicables por encontrarnos en invierno, queremos conocer cuál es el estado de funcionamiento de la depuradora del casco antiguo, y si ha sufrido o sufre alguna avería o mal funcionamiento.”

Constesta el Sr. Alcalde que empezó el funcionamiento que comenzó a funcionar a mediados de diciembre.

El Sr. Montero manifiesta que se quedó con la empresa en que se cambiaban los contenedores y que se hable con el contratista, así como con el ingeniero, y se adopten las medidas necesarias. Que se ajuste al proyecto y se cumplan las condiciones del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA